Resolución de Gerencia Municipal N° 163-2023-MPY

Yungay, 24 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe Legal N° 181-2023-MPY/05.20, de fecha 17 de mayo del 2023; el Informe N° 0229-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 10 de mayo de 2023; el Informe Nº 22-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 13 de abril de 2023, el CPC. Neyser Teddy Loli Giraldo, en su condición de Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite la Propuesta de **Directiva N° 004-2023-MPY "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY"**, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad Provincial de Yungay, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 que dicta Disposición Complementaria a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48° "Régimen de las Municipalidades de Centros Poblados" de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización menciona que las municipalidades de los centros poblados se rigen por las normas que establezca la Ley Orgánica de Municipalidades, para su creación, ámbito, competencias y funciones delegadas, elección de sus autoridades, y rentas para su operación y funcionamiento, asimismo en el numeral 48.2) las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, un porcentaje de sus recursos propios y/o transferidos por el Estado, para cumplir con las funciones delegadas y la prestación de los servicios municipales. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y del Director Municipal correspondientes.

Que, la Ley N° 28458-Ley que establece plazo para la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la Ley N° 27972, Articulo 3°. Transferencias a las Municipalidades de Centros Poblados: Las Municipalidades Provinciales y Distritales transfieren a las Municipalidades de Centros Poblados los recursos a que se refiere el artículo 133° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, una vez concluido el proceso de adecuación.

Que, mediante Informe Nº 22-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 13 de abril de 2023, el CPC. Neyser Teddy Loli Giraldo, en su condición de Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite la Propuesta de **Directiva N° 004-2023-MPY "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY"**.

Que, mediante Informe Nº 0229-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 10 de mayo de 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Aprobación de la **Directiva N° 004-2023-MPY "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY"**;

Que, mediante Informe Legal Nº 181-2023-MPY/05.20, de fecha 17 de mayo de 2023, la Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera, en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica, opina, Declárese procedente la aprobación de la **Directiva N° 004-2023-MPY "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY"**.

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **Directiva N° 004-2023-MPY "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY"**, la misma que consta de 10 numerales y 08 formatos, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Unidad de Tesorería y la Unidad de Contabilidad de la municipalidad Provincial de Yungay, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia De Asesoría Jurídica y demás unidades estructurales de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo Duver Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL